



REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES

CAPITULO I

OBJETIVO

El reglamento escolar tiene como objetivo que padres de familia, estudiantes y el personal docente y administrativo conozcan las bases disciplinarias de las Sedes de Educación Regional y brindar las condiciones propicias para lograr un ambiente de aprendizaje óptimo en un clima de respeto a todas las personas que ingresan a la institución. Se espera un amplio sentido de responsabilidad en las actividades propias del estudiante y su relación con los compañeros, personal docente, administrativo y de servicios.

Se busca consolidar las normas de urbanidad para cumplir de manera eficiente con la tarea educativa y así impactar favorablemente a la comunidad escolar.

PROPÓSITO

Favorecer el logro de los objetivos educativos realizando acciones que propicien el desarrollo integral de los estudiantes coadyuvando a la consolidación de altas normas de convicción y de conducta, en un mejoramiento continuo de actitudes, hábitos, formas de relación, compromiso, valores y carácter.

CAPITULO II

LA VIDA DEL ESTUDIANTE EN LA UCLAM

A. Vida Espiritual

La UCLAM considera la vida espiritual de un estudiante de suma importancia. Todos los estudiantes tienen que cultivar una vida espiritual madura que les permitirá servir y conducirse con distinción y dedicación, es decir que vivan los valores. También da la oportunidad a que cada estudiante permita experimentar una relación más profunda y dependiente de Dios, así como, hacerse una persona Cristocéntrica y esto proporciona una variedad de actividades espirituales.

Devocionales Personales

El desarrollo y el mantenimiento de una relación personal con el Señor Jesucristo son necesarios para una vida de servicio. Cada estudiante es animado a cultivar tiempos a solas todos los días. Estos serán en orar y estudio de la Biblia. Con esto se enriquece su vida personal y aumenta su crecimiento de relación con el Señor. A los estudiantes se les motiva particularmente a respetar el tiempo devocional de modo que la tarea, el trabajo y las múltiples ocupaciones diarias no interfieran con ello.

Los servicios

Los servicios generales son un tiempo para meditar, reflexionar y responder a la obra del Espíritu Santo en la vida del estudiante. Los servicios generales incluyen una variedad de programas creativos, incluso hay el ministerio de oradores externos, facultad, y estudiantes. Los estudiantes tienen una experiencia valiosa en los servicios generales cuando ellos participan dirigiendo cantos, música especial, necesidades audiovisuales y compartiendo con otros. El énfasis se hace para que aprendan y respondan al llamado del Espíritu Santo. En el último año los estudiantes preparan un programa de Estudios donde se les da la oportunidad de predicar el servicio general. Las oportunidades de adoración, oración y desafío son proporcionadas durante los servicios generales los lunes de 10:30 hasta las 11:30. Se requiere que todos los estudiantes asistan a cada servicio, a menos que, sea disculpado por la administración. La asistencia servicio es una requerida.

Vida en la congregación (solo para jóvenes que pertenecen a una)

La vida dentro de la congregación es esencial a la experiencia educativa total en la UCLAM. Se requiere que estudiantes inscritos asistan fielmente y participen activamente en el ministerio en una congregación local. Esto incluye la asistencia regular a los cultos dominicales y servicios durante la semana. Se espera que los estudiantes que regresan a sus casas a diario sean fieles a su congregación local.

Eventos de Énfasis Espiritual

Cada semestre hay días especiales y acontecimientos con énfasis espiritual. En el retiro espiritual para los estudiantes incluye oportunidades de adoración, oración, compañerismo y estímulo. La semana de énfasis espiritual se lleva a cabo durante el semestre de primavera. Presentamos oradores especiales y

tiempos de oración. Otro énfasis espiritual son las conferencias y seminarios que también son parte integral del aprendizaje del estudiante.

Carácter Cristiano

La escritura establece que sobre todos los parámetros para el carácter cristiano que incluye amor, regocijo, paz, paciencia, bondad, generosidad, fidelidad, tolerancia y autocontrol, en las relaciones humanas se espera que los estudiantes practiquen la compasión. Para soportar unos a otros los cargas, perdonarse los unos a los otros y motivarse unos a otros en la relación con el mundo material, se espera de ellos ejercitar buena actitud de servicio y uso apropiado de los recursos, estas expectativas son un contraste a los pecados, tales como celos, mentira, envidia, sembrar discordia, y la expresión de discordia, la expresión de perjuicio basada en raza, credo, origen étnico, sexo y/o estado socioeconómico todos los pecados son una ofensa a Dios y son destructores del carácter Cristiano.

La escritura no provee enseñanza específica relacionada al comportamiento humano. Consiguientemente, controversia con relación a las prácticas individuales, se ha levantado a través de la historia de la iglesia, cualquier estado de estándares de conducta puede contener elementos en los cuales los miembros no están de acuerdo. Sin embargo hay un deseo de crear un ambiente espiritual apropiado a sus propósitos, con respecto al legado de la institución, y concerniente a los valores de los estudiantes, la UCLAM ha establecido un Código de Honor para todos los estudiantes que están dentro o fuera de la Unidad Académica sean de tiempo completo, medio tiempo o parcial.

La UCLAM ha establecido los estándares delineados en el Código de Honor, el catálogo de la Institución y el manual del estudiante. Los estándares no podrían ser de otra manera para una institución que esta comprometida a seguir los principios bíblicos. En la UCLAM cree que los líderes cristianos deben mostrar los más altos estándares de una conducta moral en todos los tiempos. Durante la interrupción del semestre, un estudiante permanece bajo los lineamientos descritos en el Código de Honor, catálogo de la UCLAM y manual del estudiante. La UCLAM se reserva al derecho de concluir con los estudiantes que se vean involucrados en actividades que consideren inapropiados por la administración de la Institución.

Código de Honor para los estudiantes de la UCLAM.

Tratando de seguir al Señor y servirle bien (a él) cada estudiante esta de acuerdo en firmar la solicitud de admisión que permanece para las reglas de la Institución y disciplina localizadas en el catálogo de la UCLAM y manual del estudiante en un espíritu de voluntad, y humildad, cada estudiante coopera con la administración, mientras esta registrado como estudiante de la Universidad Cristiana de Las Américas, A.C. lo hará.

1.- Abstenerse de la posesión y uso debidas alcohólicas, narcóticos no medicinales o drogas alucinógenas incluyendo marihuana y tabaco.

2.- Abstenerse de toda clase de juegos de azahar. (Apuestas, etc)

3.- Ejercitar autocontrol y convicción cristiana en la selección del entretenimiento, incluyendo la visión de cualquier película cuestionable y sitios de Internet.

4.- Usar ropa que no sea considerada ofensiva (usar el manual de estudiante)

5.- Asistir y participar en los servicios, banquete de otoño, retiro de invierno, convención de juvenil y graduación (todos los requisitos de graduación)

6.- Hablar de manera placentera al Señor, no usar inapropiado, crudo o profano lenguaje.

7.- Mantener la integridad académica entregando a los instructores solamente trabajos que son de mi propiedad y no violar los principios de honestidad y claridad por fraude.

8.- Tratar a toda la facultad, cuerpo administrativo y estudiantes con amor y respeto, sirviendo y honrándolos como hermanos y hermanas en Cristo.

Es entendible que algunos requerimientos impuestos al estudiante por la UCLAM pueden ser diferentes a la convicción personal del estudiante afuera de las instalaciones y la comunidad, Sin embargo estas medidas son listados arriba en el manual del estudiante y el catalogo de la UCLAM deben ser adheridas y respetadas por todos los estudiantes mientras estén en UCLAM. Una solicitud firmada indica voluntad para observar estos principios y practicas y registrarse para las clases en un acuerdo que se obtenga de practicas y conductos afectivos a la conciencia moral cristiana y desarrollo consistente en el carácter Cristiano, la falta para mantenerse en estos principios y practicas resultara en prueba disciplinaria o despido (dado de baja) cada estudiante debe de leer y testificar este acuerdo firmando este Código de Honor.

Vestido e Higiene Personal

“Apelo a vos hermanos..... e imploro a ustedes en vista de las cosas misericordiosas de Dios, para hacer una dedicación decisiva de sus cuerpos presentando todos sus miembros y facultades como un sacrificio viviente, gloria..... a Dios..... No sean conformados como este mundo esta era, modelada después y adaptada a sus costumbres superficiales externos.....” Romanos 12:1-2 (amplificada)

A los estudiantes se les alienta para que demuestren por medio de su apariencia y vestido, una actitud madura cristiana y habilidad de distinguirse apropiadamente.

Nuestro vestido y pulcritud manifiesta mucho a otros a cerca de nuestros valores personales y actitudes, por si o por no, otros se forman la primera impresión a cerca de nuestro carácter por la manera que vestimos y nos presentamos ante otras personas.

En la UCLAM busca también preparar a los estudiantes en sus carreras profesionales donde ciertos estándares de vestir se requieren para el empleo,

parte del proceso educacional, entonces, en aprender a vestir apropiadamente. Los siguientes estándares y lineamientos ayudaran al estudiante a hacer decisiones a cerca de su vestido y apariencia en las Instalaciones, en clase, en servicio y en todas las actividades responsables de la UCLAM incluyendo eventos de atletismo, culturales y de servicio.

1. Todos los estudiantes, cuerpo administrativo, facultad deben vestir con propiedad cristiana, el vestido deberá ser modesto algunos extremos no son aceptables incluye, blusa de tirantes, blusas con aberturas, shorts (muy cortos) ropa muy ajustada (blusas) pants o pantalones, faldas que estén muy abiertas o muy cortas.
2. El adorno corporal es una gran preocupación entre los profesionales del cuidado de la salud y en algunos casos es considerado por la UCLAM como lazos del mundo externo y no con la propiedad cristiana extremo, o de otra manera distraendo o dañando, el adorno corporal será desalentado y será dirigido a los estudiantes en los servicios oficiales aretes para hombres y mujeres son reconocidos legítimamente como cuestión de gustos (moda opcional) los extremos en medida y numero deben ser evitados, artículos prohibitivos en las Unidades Académicas responsable de situaciones ministeriales son anillos y broches en cualquier parte del cuerpo otros que no sean los oídos, a los hombres se les pedirá por el líder del equipo a quitarse los aretes en lugares de ministerio donde esta moda no puede ser entendida o aceptada.
3. Durante periodos de trabajo, los estudiantes que trabajan si espera que se adapten al código de vestir establecido por el departamento en el cual trabajan.
4. Los shorts pueden ser usados en la UCLAM durante clases y en los servicios, sin embargo, shorts y faldas deben ser modestos y conforme al estándar de la rodilla o más larga.
5. La ropa de atletismo debe ser apropiada al deporte y pudiendo ser usada mientras se participe en clases y/o actividades de atletismo en áreas designadas para ello.
6. Ropa con anuncios inapropiados, dibujos, colores y slogans que son contrarios a la misión cristiana y estándares de la UCLAM. Están prohibidos.
7. Los hombres no pueden usar sombreros, no gorras en el servicio, las gorras y sombreros están a la discreción del instructor.

Relaciones Interpersonales (para jóvenes mayores y/o adultos)

Es reconocido que Dios conduce a hombres y mujeres para formar amistades y que después puede resultar en compañero de por vida, sin embargo, sabiduría, consejo y espera en el señor son necesarias para ayudar a los estudiantes a guardarse contra cortejos apresurados y matrimonios urgentes, los estudiantes que planean casarse deben obtener consejo prematrimonial, dar evidencia de

aprobación de los padres y asegurarse de tener la aprobación de la administración de la UCLAM.

Se considera esencial que los jóvenes registrados en la UCLAM, no se le permita nada que interfiera con los propósitos que Dios los ha traído hasta aquí, un comportamiento y conducta cristiana será un mandato, los estudiantes son persuadidos a ejercitar los más extremos cuidados en disciplina espiritual al construir relaciones con el sexo opuesto. Las relaciones ya mencionadas deben ser censuradas, las medidas de imitación para asegurar bienestar espiritual y académico del estudiante que aquí se menciona, no están limitados a lo siguiente:

- 1.- Restricción debe ser mostrada cuando haya señales visibles de afecto.
- 2.- Estudiantes de 1er año que no hayan cumplido los 21 años se les pedirá no hacer relaciones formales con el sexo opuesto a fin de que se concentren en sus estudios y en la búsqueda de a Dios. No se permiten los compromisos formales.
- 3.- Inapropiada familiaridad entre ambos sexos es inaceptable y compromisos serios que interfieran con el comportamiento académico y el cometido espiritual del estudiante. Y otras relaciones del estudiante no se permiten.
- 4.- Los estudiantes que no estén formalmente comprometidos antes de registrarse se les persuade a esperar hasta su cuarto semestre de asistencia antes de considerar su compromiso formal.

Mientras tenga compromisos los estudiantes es una parte natural en la vida de la UCLAM, pero esto no será causa de distracción para los estudiantes en su preparación de liderazgo y servicio, las parejas deberán evitar una relación que este interfiriendo con su desarrollo social, académico o espiritual, la pareja será aconsejada apropiadamente.

CAPITULO III **Servicios Estudiantiles**

Una sesión de orientación se les da a todos los estudiantes al registrarse, la sesión de orientación explica la misión y visión de la Universidad Cristiana de Las Américas, A.C. también, ayuda, información práctica para el estudiante. A todos los nuevos estudiantes se les pida su asistencia a la sesión de orientación previa al registro para las asesorías.

Manual del Estudiante

El manual del estudiante es una publicación con información relevante para el estudiante, un manual se provee continuamente a cada estudiante al principio de cada año escolar.

Cada estudiante es responsable de conocer y observar los métodos y procedimientos indicados en ese lugar, los cuales especifican para promover

una experiencia de aprendizaje exitosa, académicamente, socialmente, espiritualmente, y emocionalmente.

Consejería

Durante estos años académicos formativos en la UCLAM preguntas se harán individualmente concernientes a las asesorías, relaciones personales, y futura opción de vocación, etc.

Les sugerimos y les damos la bienvenida a buscar consejo, orientación, el equipo administrativo y los asesores de la UCLAM están aquí disponibles para cualquier propósito, por favor no dude en hacer una cita para hablar a cerca de sus necesidades personales, se ofrece consejería personal y espiritual por la UCLAM, a los estudiantes registrados. Los estudiantes con necesidades a largo plazo de consejería serán enfocadas con los profesionales experimentados en el campo de la necesidad.

Biblioteca

El propósito de la biblioteca es servir como principal recurso de la Unidad Académica en apoyo del currículo, estudiantes y asesores de la UCLAM, claramente la primera misión de la biblioteca es seleccionar, adquirir, y proveer acceso al información que directamente apoya a la misión de la Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.

La biblioteca contiene _____, seriados, audiovisuales y títulos micro formados. Los estudiantes tienen una rica solución de jornadas escolares continuas y periódicas para su enriquecimiento y entretenimiento así como sus proyectos de investigación. El catálogo de la biblioteca está completamente automatizado con útiles caracteres de investigación para rápido uso amigable y alimentación de información. Los usuarios de la biblioteca tienen acceso rápido a Internet, una característica de acceso y deriva a privilegios de pedir prestados al sistema de biblioteca norsuburbana un consorcio de más de 650 áreas de bibliotecas. (<http://www.nsls.inf/about/>) Cientos de líneas base de datos y millones de libros y artículos sean accesibles a través del compañerismo de la biblioteca con OCLC, caracterizando la primera en investigación, (<http://www.oclc.org/firstserch>) y EBSCO HOST (<http://busqueda.epnet.com>).

Añadir lo del CONEVy T y Colegio de Bachilleres

La biblioteca provee referencia, asistencia y habitual instrucción bibliográfica a los estudiantes, el director del equipo siente que esto es su mayor prioridad para ayudar a los estudiantes a encontrar materiales y proveer apoyo a los estudiantes, en el uso de los recursos electrónicos de la biblioteca, adicionalmente al laboratorio de computación, en la biblioteca hay ocho estaciones de trabajo de computación y están disponibles para conducir a la investigación, chequeo de e-mail correo electrónico, escritura en papel de investigación creando una presentación o accediendo a reservas electrónicas, visita a micro forma, búsqueda y equipo de impresión están disponibles para los estudiantes y asesores. Información adicional e instrucciones para utilizar la biblioteca están en el manual de la biblioteca.

Laboratorio de Computo

El laboratorio de computación está disponible para uso de todos los estudiantes, cuerpo administrativo de la UCLAM, cada espacio de estación de trabajo tiene acceso a impresión de Internet, Microsoft Office software, el catálogo de la biblioteca con conexión de alta velocidad a Internet, información adicional y guía para usar el laboratorio de computo están en el manual del estudiante.

Buzones de Correos

Cada estudiante que tome clases en nuestras Unidades Académicas se le asegura un buzón de correos, favor de checar en donde se encuentra su buzón y cheque también si hay mensajes de la oficina, de los asesores u otros estudiantes, los buzones de la UCLAM no están con el propósito de recibir correo exterior, a los estudiantes se les persuade a usar su dirección permanente para recibir correo regular de primera clase. A cada estudiante se le pide limpiar de cosas los buzones al final de cada semestre. Los buzones no deben ser usados para almacenar comida o bebidas.

Ministerio Estudiantil

A cada estudiante de la UCLAM se le pide participar en el ministerio de una congregación local. Se espera que cada estudiante escoja una congregación local para asistir e involucrarse en un área de servicio dentro del primer mes de clases. Los estudiantes detallaran en una forma ministerial del estudiante. Estas formas serán evaluadas por el Coordinador del Ministerio Estudiantil, y la comunicación será hecha con el pastor local del estudiante concerniente a su participación.

La experiencia ministerial del estudiante en la UCLAM es un requisito de educación práctica, igual en atención a otras áreas del currículum del Bachillerato UCLAM.

La UCLAM requiere que todos sus estudiantes se involucren en el ministerio. Nosotros reconocemos que el salón de clases se habilita a los estudiantes con principios y enseñanza básica, los cuales a su vez, necesitan ponerse en práctica.

Grupo de Música

El grupo de música se comprende de estudiantes que han completado el primer año del programa de música menor (o tenga consentimiento de el oficial del departamento), y que desee participar en está área del ministerio.

Las audiciones se llevan a cabo al principio de cada año escolar, los estudiantes sean seleccionados no solamente en la base de su habilidad musical, sino que de acuerdo con los altos estándares del catalogo de la UCLAM y manual del estudiante, concernientes al carácter y conducta Cristiana.

El grupo tiene regularmente practicas establecidas y comparte con frecuencia en las sesiones del servicio, los eventos especiales escolares y los alcances evangelísticos. Pueden ser un punto de enfoque de este ministerio, y extenderse en verano.

El coro y todos los integrantes son requisitos para todos los estudiantes de música, reunirse en un semestre es la base, ellos están abiertos a estudiantes interesados como un crédito opcional.

Consejo Estudiantil

El propósito del Consejo Estudiantil es ayudar proveyendo en las diferentes modalidades de estudio de la comunidad estudiantil de la UCLAM actividades para el cuerpo estudiantil, al principio del semestre de otoño, la administración de la UCLAM selecciona un grupo de estudiante con un liderazgo potencial y quienes reflejan los cometidos académicos y espirituales de la UCLAM.

El Consejo Estudiantil se reunirá regularmente en horarios establecidos con la administración de la UCLAM para planear actividades para los estudiantes y presentar sugerencias para construcción de la comunidad.

Capacitación en el Liderazgo

Todos los estudiantes pueden participar en varias sesiones de entretenimientos y retiros especialmente diseñados para construir liderazgo y destrezas ministeriales, invitados especiales con frecuencia hablan en clase y servicio en áreas de desarrollo de liderazgo.

Convención de la Ascensión

Cada fin de semana de pascua los estudiantes y cuerpo administrativo de la UCLAM son los anfitriones de la convención, los estudiantes de la UCLAM, están involucrados en cada aspecto de ministrar en la convención de la ascensión. Adoración, audio visual, presentando, decoraciones, administrativos y trabajo de oficina, recibiendo a los invitados y anotando sus nombres. Esta convención sirve como oportunidad excepcional para experiencia ministerial y desarrollo al liderazgo, cada estudiante se le requiere participar en este evento y se espera que con anticipación interinarios de trabajo y personal a fin de asistir.

Vehículos

Todos los vehículos de motor tienen que registrarse en la oficina de la UCLAM a principio de cada módulo, los formatos para la información vehicular serán distribuidas durante el registro, la tarifa de registro vehicular es de _____ y se tiene que pagar al empezar cada módulo. Una tarifa de _____ se cargará por pérdida de calcomanía. Sin embargo no se hará cargo de esta tarifa si el vehículo es reemplazado. Todos los estudiantes deben acatar todas las regulaciones de gobierno de la UCLAM en el uso de vehículos también por disposición federales. Todos los poseedores de un vehículo están obligados a llevar un seguro y tener su licencia de manejo vigente.

Estacionamiento:

Las áreas de estacionamiento están designadas para visitantes, asesores o asesores, y cuerpo administrativo. Las áreas designadas para estacionamiento serán señalados.

Faltas y Multas

Estacionarse en área reservada o de no estacionamiento, en un área que no sea designada el resultado será un ticket de advertencia por primera vez, infracciones subsecuentes pueden dar como resultado que el vehículo sea retirado con grúa y llevado al depósito de vehículos acreedores a multas. Todos los gastos de grúa y recuperación de cargos sean responsabilidad del estudiante.

CAPITULO IV

Información académica

Políticas Académicas

La UCLAM, bajo la dirección del Consejo de Directores, ha designado sus programas académicos de acuerdo con su misión, objetivos y filosofía. También los cursos son diseñados y enseñados por el personal académico para realizar, las metas y objetivos específicos. Los servicios académicos son desarrollados e implementados por la administración como un apoyo adicional de los objetivos del programa.

La mezcla de cursos académicos, valores, desarrollo, área para el trabajo, idioma y talleres, los estudios generales e interdisciplinarios y el programa de cursos, proveen al estudiante con un bien balanceado, integrado y comprensivo programa de estudios. El estudiante está seguro de graduarse con una educación completa como una base para un trabajo de graduación más adelante.

1. Integridad Académica

La naturaleza de una educación superior cristiana requiere que los estudiantes estén conscientes en aceptar estándares de integridad académica, durante el curso de estudios en la UCLAM, los estudiantes serán expuestos a las ideas, tareas y trabajos creativos de muchos escolares, inevitablemente, las ideas serán moldeadas y formadas por las palabras y las ideas serán encontradas en el estudio e investigación.

El reto intelectual del trabajo académico, va más allá del aprendizaje en los libros de texto, conferencias en la Biblioteca y don de quiera para evaluar representar y hacer tuya la información, datos y conceptos encontrados en recursos primarios y secundarios. La más grande satisfacción del trabajo académico viene de hacer algo original, genuino y material innovador, el conocimiento es obtenido, descubierto y demostrado en el proceso de investigación, hacer un trabajo original es el más demandante, pero también el más recompensante, y parte de una educación de la Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.

En la UCLAM se espera que los estudiantes demuestren trabajo original, ya sea en una respuesta corta en una evaluación, un ensayo de respuesta a una interrogante, una solución en un problema de matemáticas, o un papel de investigación, está también en la base para una evaluación del instructor de desempeño en un curso, por esa razón, integridad académica, honestidad intelectual es la piedra angular de nuestra comunidad académica.

La Biblia fortalece la integridad académica.

A sí que en todo, has a los otros, lo que quisieras que hicieran para ti: esto se refiere a la ley y los profetas. (Mateo 7:12).

Un testigo confiable da un testimonio honesto, pero un falso testigo dice mentiras. (Proverbios 12: 17).

Un buen nombre es más deseable que grandes riquezas; ser estimado es mejor que oro o plata (proverbios 22:1).

“No construiré en los cimientos de otro ” (Romanos 15:20) “Has lo mejor en la presencia de Dios como uno que ha sido aprobado, un trabajador que lo hace no necesita”. Ser avergonzado y quien correctamente empeña la palabra de la verdad ” (II Timoteo 2:15)

Cada Cristiano en cada instrucción Cristiana, deberá seguir el ejemplo de Samuel quien al final de su mandato como juez de Israel, dijo, aquí estoy, testificar contra mi en la presencia del señor y su consagración, ¿El buey de quien ha tomado?, ¿El burro de quien? ¿Ha quien le ha defraudado ‘ ¿Ha quien he oprimido’ ¿De quien he aceptado un soborno para cerrar mis ojos (I de Samuel 12:5)

Violaciones a la integridad académica como está comúnmente se define, incluye pero no esta limitado a lo siguiente:

Engaño

- Obtener asistencia por medio de documentación, electrónica o de otros apoyos los cuales no están probados por el instructor.
- Entregar trabajos que han sido hechos para una clase o proyecto para una segunda clase, un segundo proyecto, sin el previo consentimiento de los instructores pertinentes.
- Obtener copia de un examen antes de su disponibilidad oficial.

- Recibir una pregunta de examen antes de que esté oficialmente disponible.
- Copia de otra persona su contestación a exámenes.
- Consultar de fuentes no autorizadas durante un examen.
- El uso de notas no autorizadas.
- El uso de exámenes previos, libros u otros materiales.
- Ofertas a la venta ensayos de otras asignaturas, en un todo o partes, con la esperanza que esos trabajos, serán entregados por un estudiante para aprobación,
- Preparación de trabajo total o en partes, con la expectativa que esté trabajo sea entregado por un estudiante para que sea aprobado.

Plagio

- Robar y adjudicarse las palabras e ideas de otro como propias.
- Parafrasear los escritos de alguien sin conocimiento.
- Usar la producción de otros sin dar crédito a al fuente.

Todo lo concerniente a la integridad académica.

- Colaboración no autorizada con otros, trabajos con otros sin el permiso específico del instructor sobre asignaciones que serán entregadas para un grado.
- Presentar trabajos originales como propios.
- Arreglar o aceptar crédito por trabajo no completado por el estudiante.
- Mentir
- Fabricar, inventar trabajos con el propósito de engañar (fraudear)
- El abuso de materiales académicos.
- Participación en deshonestidad académica.
- Falsificar registros de documentos oficiales.
- Pasarse por otro.
- Probar o hacer amenazas

Es responsabilidad del estudiante es estar consciente de los comportamientos que constituyen la deshonestidad académica. La regla sencilla está claramente dice: ¡cuando hay duda, no lo hagas! (Romanos 14:23).

Como una institución Cristiana de educación superior comprometida para preparar individuos para una vida cristiana, liderazgo, estudios superiores, y servicio a las congregaciones, la UCLAM tiene una política de cero tolerancia relativas a ofensas de la integridad académica, tener compasión no favorece al estudiante quien teniendo conocimiento, viola el honor de otro estudiante y aun el suyo propio. Una violación verificada a la integridad académica, dará como resultado una variedad de medidas disciplinarias, empezando inmediatamente con la eliminación del curso.

- El carácter del estudiante se ve mermado por cada violación a la integridad académica.
- La comunidad del la UCLAM se debilita por cada violación de integridad académica.

- El cuerpo de Cristo es dañado por cada violación a la integridad académica.

Por estas razones, una violación verificada de integridad académica dará como resultado una variedad de medidas disciplinarias, empezando con la eliminación del curso. Fuentes para muchas de las declaraciones arriba mencionadas incluyen los siguientes sitios y títulos.

2. Clasificación de Estudiantes

Estudiante de tiempo completo: Un estudiante que lleva un mínimo de _____ horas modulo.

Estudiantes de medio tiempo: Un estudiante que lleva menos de _____ horas por modulo.

Estudiantes especiales: Ya sea un estudiante ayudante o estudiante con crédito que no cuenta con un currículum objetivo y que está registrado solamente para edificación personal.

Regreso de Estudiantes: Un estudiante que ha completado satisfactoriamente no menos de un (4) módulos de tiempo completo de clases en la UCLAM.

Primer año (estudiantes de 1er. año): es un estudiante aceptado y certificado de una escuela secundaria acreditada quien ha aprobado 4 módulos equivalente a _____ semestres del programa regular de Colegio de Bachilleres.

Segundo año (estudiantes 2ndo. año): Es un estudiante que ha completado satisfactoriamente 9 módulos equivalente a _____ semestres del programa regular de Colegio de Bachilleres.

Tercer año (estudiante del 3er año): Quien ha completado satisfactoriamente 13 módulos equivalente a 6 semestres del programa regular de Colegio de Bachilleres.

CAPITULO V DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Es estudiante de la UCLAM

1. Todo aquel que no adeude asignaturas del semestre (dos módulos) inmediato anterior, considerándolo como regular.
2. Todo aquel que adeude una a tres asignaturas de semestres (dos módulos) anteriores, considerándolo como irregular; quien dispondrá de un total de cuatro oportunidades extras al curso ordinario para aprobar cada una de ellas.

CAPITULO VI PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

La calidad de estudiante se pierde

1. Por interrumpir, injustificadamente durante un año sus estudios.
2. Por interrumpir sus estudios, injustificadamente durante 5 días consecutivos u 8 días discontinuos en un mes.
3. Por no concluir los estudios dentro de los términos que marca los planes de estudio en vigor.
4. Por acuerdo de la Dirección General, dictado a instancia del personal directivo de la Unidad Académica, como consecuencia de acciones que menos caben la disciplina o prestigio de la Unidad Académica.
5. Cuando haya agotado las 4 oportunidades de los reconocimientos de regularización y aún adeude una o más asignaturas.
6. El estudiante será personalmente responsable ante el Director de la Unidad Académica del cumplimiento de las obligaciones señaladas en este reglamento o de actos que atenten contra la moral, la disciplina y/o el orden.

CAPITULO VII Procedimientos de Servicios Escolares

Servicios Escolares en el principal centro de actividad de los estudiantes para cambiar horario de asesorías y pagar, por lo tanto es importante respetar la naturaleza profesional del ambiente. Limitar el tiempo en socializar y hacer citas con el personal.

Registro

El itinerario esta designado cada trimestre para registro de todas las asesorías, los estudiantes pueden registrarse para asesorías a más tardar a fines de la tercera semana de clases el cual ya es tardío.

Se recomienda que los estudiantes se registren para asesorías tan pronto como sea posible de preferencia al día del registro, para facilitar el ir tras la tarea y registros de asesorías.

La carga promedio académica para un estudiante de tiempo completo (modalidad escolarizada) es de _____16 horas por semestre, la carga mínima de tiempo académico es de _____12 horas por semestre.

Horario del Curso

El calendario académico de la UCLAM, está diseñado para 4 trimestres de estudios: Cada modulo es usualmente de 6 semanas las sesiones.

Los horarios de cursos para cada modulo, están disponibles para los estudiantes, previos a la fecha de registro, cursos especiales, seminarios, y programas de estudio son ofrecidos en la ocasión. Estas oportunidades educacionales están designadas con el propósito de ayudar a cumplir la misión y objetivos de la Universidad Cristiana de Las Américas, A.C.

Cambios en el Registro

Para agregar o dejar un curso después de la primer semana de clases, o hacer cualquier otro cambio de horario, el estudiante debe obtener un formato de cambio de registro del oficial en Servicios Escolares. Tener los cambios aprobados por el Coordinador Psicopedagógico, y regresar el formato a Servicios Escolares con las firmas apropiadas y el pago requerido. El retirarse oficialmente de una asesoría, es una falta que amerita que se asigne una "F" y la perdida de la enseñanza y se harán cargos para esa asesoría.

El reembolso de instrucción y cargos (si hay alguno) serán completados desde la fecha en que los formatos son entregados en la oficina de Servicios Escolares.

Un estudiante no puede dejar ningún curso después de cuatro semanas sin permiso del Director de la Unidad Académica, ningún curso puede ser dejado después de siete semanas, excepto por razones medicas, una emergencia familiar grave, o por aprobación especial del Director de la Unidad Académica.

Todos los cambios de un curso deben efectuarse por el estudiante (en persona) en la oficina de Servicios Escolares de las primeros cuatro días a partir del principio de cualquier modulo. Un estudiante puede retirarse de un curso antes del fin de la quinta semana y recibir un WD para "retiro" de ese curso. Los retiros no oficiales ocasiona una falta en el grado y multa de cualquier reembolso posible.

Estudio Independiente

Un estudiante se le puede permitir obtener un limitado número de horas crédito en la base de un estudio independiente. En tales casos el estudiante debe tener la recomendación del Director de la Unidad Académica, también del miembro del grupo de asesores quien revisará el curso de estudios. El estudiante incluirá investigación y análisis, concluyendo en un reporte escrito, directamente de la fecha asignada por el miembro de la facultad. Indicaciones por escrito pueden obtenerse en la Coordinación Psicopedagógica. Los cursos formados por estudio independiente no excederán el tiempo límite de un modulo regular.

Criterio de Evaluaciones

*** Grados del Curso**

Todo el trabajo completo de las clases mientras se asiste la UCLAM será regido por el siguiente sistema de calificación.

Grado	GP	Porcentaje	Explicación
A	4.00	97-100	Excelente
A-	3.67	94-96	
B+	3.33	92-93	Muy Bien
B	3.00	88-91	Bien
B-	2.67	85-87	Promedio Arriba
C+	2.33	83-84	
C	2.00	79-82	Promedio
C-	1.67	77-78	
D+	1.33	75-76	Aprobado
D	1.00	72-74	
D-	.67	70-71	
F	.0	0-69	Reprobado

I: Incompleto: Incompleto en un grado asignado cuando el estudiante falla al entregar insuficientes requisitos del curso para evaluación. Los incompletos no se registran en los escritos en al UCLAM. El estudiante debe completar todos los requisitos del curso dentro de los 14 días de notificación de un incompleto, los incompletos están marcados como "F" s (efes) en el escrito oficial si el estudiante falla en reunir los requisitos dentro del plazo establecido.

AU: audit. (Oyente) Indica un curso sin ningún crédito, sin recibir un grado.

WD: Retiro de clase antes del final de la séptima semana de instrucción - no usados en la Puntuación de grados promedio completados.

F: Falla al demostrar comprensión o fracaso para continuar con el curso después de la Semana de instrucción.

EX: Una extensión de tiempo para completar un curso será permitida para circunstancias de Menor importancia, la solicitud para una extensión debe ser hecha con el instructor Individual y aprobada por el decano académico.

S: Satisfactorio

V: No satisfactorio

* Exámenes Finales

A cada estudiante se le permite tomar el examen final si las finanzas y las responsabilidades de biblioteca sean completadas. Los exámenes finales deberán tomarse solamente durante la semana establecida en los horarios designados.

* Requisitos para Graduación

Para que el estudiante sea elegible para recibir su Certificado de Bachillerato, un estudiante debe reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Quien ha completado satisfactoriamente 13 módulos equivalente a 6 semestres del programa regular de Colegio de Bachilleres.
- 2.- Cumplimiento de la asistencia requerida en el servicio.
- 5.- Carácter para mostrar madurez cristiana.
- 6.- Firmeza doctrinal con respecto a las creencias básicas cristianas.
- 7.- Fidelidad demostrada en el servicio cristiano.
- 8.- Cooperación consistente con las políticas del Colegio.
- 9.- Pago de todas las obligaciones financieras del Colegio.
- 10.- Presentar un intento de graduación, previo al semestre de graduación.
- 11.- Asistencia a los ejercicios para la graduación.

Historia académica o boleta de calificaciones

Todos los escritos oficiales sean entregados de acuerdo a las regulaciones del Colegio de Bachilleres los cuales requieren de una autorización escrita para la forma de entrega (formato de petición por escrito) entregado en la oficina de Servicios Escolares.

Retiro del Colegio

Los estudiantes que decidan retirarse de la UCLAM deben contactar la oficina del Director de la Unidad Académica antes de que la salida sea considerada terminada. Los balances contables deben ser pagados en su totalidad o arreglos aceptables deben ser hechos con Servicios Escolares. Los escritos oficiales no serán entregados hasta que el estudiante haya reunido satisfactoriamente todos los requisitos financieros y académicos. Ausencias voluntarias no constituyen abandono de curso.

CAPITULO VIII APORTACIONES ECONÓMICAS

1 El Estudiante se compromete a cumplir con el pago de las colegiaturas dentro de los 5 primeros días del mes.

De lo contrario:

1. Se les recordara verbalmente del pago así también, por cada día que pase, contando desde el día 6 de cada mes se le cobrara \$100.00 pesos por día, hasta que cubra su Colegiatura correspondientes.
2. Tendrá que abstenerse de entrar a clases y en el caso de que se llegue la fecha de evaluaciones, y aun no a liquidado su deuda de mes, no podrá presentar exámenes.

3. Los Estudiantes que se retrasen con tres meses como máximo se les avisara por escrito el monto que deben y se les dará el último periodo de pago antes de acreditarse a la baja en la UCLAM.

Todos los anteriores puntos podrán ser puestos en consideración con el Director de la Unidad Académica, en Caso especial de pago.

Se pide al Estudiante que conserve su recibo de pago para cualquier aclaración

4. En caso de que de inicio de periodo de exámenes y el Estudiante no haya pagado su Colegiatura o este atraso en la misma, no tendrá derecho a presentar exámenes hasta que Liquide su deuda.

5. Los Estudiantes que por dicho motivo no presente su examen tendrán que pagar su aplicación de Examen extemporáneo que tendrá un costo de _____ pesos.

6. Los exámenes extemporáneos son con costo adicional, y se pagara entre el grupo que realizara el examen en tiempo programado. Esto es el costo que se paga a Colegio de Bachilleres será dividido entre el número de estuantes que presentara dicho examen.

7. Los Estudiantes que reprobren cualquier asignatura, tendrán el derecho de presentar un Examen extraordinario de regulación, el cual tendrá un costo unitario, estipulado por la Dirección, dicho costo será fijado para el periodo de exámenes extras.

CAPITULO IX EVALUACIONES

1. Los periodos de exámenes finales de cada asignatura, quedan estipulados en el calendario escolar de que se exhibirá en el pizarrón de corcho. Los Estudiantes tendrán que presentar sus exámenes globales para concluir con su evaluación final de dicha asignatura.

2. El Estudiante que en caso de reprobado un global o más, tendrá que presentar el examen fascicular en los periodos establecidos para presentar dichos exámenes.

3. Las evaluaciones serán aplicadas por el asesor en el centro de aplicación asignado, de la manera que él lo estime adecuado.

4. Las evaluaciones contemplan el aspecto académico de servicio y de desarrollo integral.

5. Cuando un estudiante no acredite un curso y no haya acumulado dos faltas injustificadas, tendrá derecho a una evaluación extraordinaria que se realizará cuando la coordinación lo determine.

6. El docente correspondiente será quien determine el tipo de evaluación a realizar.

7. Si el estudiante no acredita la evaluación deberá re-cursar la materia.

8. La calificación mínima aprobatoria es de 8.0. El criterio general para obtener la calificación de la materia en cada módulo establece como sigue:

Primera evaluación parcial 20%

Segunda evaluación parcial 20%

Tercera evaluación parcial 20%

Criterios del asesor 20%

(Trabajos parciales, productos final, exposición oral y escrita, cumplimiento del material, etc.)

9. Asentándose en las asignaturas de servicio y de desarrollo integral, estas se pueden presentar las veces que sea necesario para acreditar la asignatura y en el caso de las asignaturas académicas se obtiene el derecho a presentar el examen de conocimientos por línea y se asienta la calificación obtenida.

10. La sumatoria de los criterios corresponde a la calificación final del curso

11. Los estudiantes que obtengan en la primera y segunda evaluación parcial un promedio de 8.5 como mínimo tendrán derecho si así lo deciden de quedar exentos de realizar la tercera evaluación asentándose el promedio obtenido.

12. Los estudiantes que hayan promovido de forma directa y continua todas las asignaturas con un promedio mínimo de 8.0 durante tres módulos tendrán derecho al reconocimiento por excelencia académica.

13. Los estudiantes que hayan promovido con un promedio de 8.0 todas las asignaturas de un módulo se harán acreedores de una carta felicitación por parte de la institución.

Para aprobar las unidades de las materias el Estudiante cuenta con tres oportunidades:

1ª EXAMEN Global, este se presenta durante el módulo, en las fechas indicadas, con el material y criterio de evaluación con que cada asesor informe a sus Estudiantes.

Para exámenes en Línea los requerimientos serán los estipulados en el reglamento de exámenes en línea de colegio de Bachilleres- UCLAM.

Sí el Estudiante REPRUEBA algún (os) fascículos tiene derecho a la Segunda oportunidad:

2ª EXAMEN facicular. Para tener derecho a este examen el Estudiante deberá haber aprobado el examen de nivelación para tener derecho al examen

fasicular. Esto se hace con el propósito que el estudiante no valla nuevamente a presentar su examen fasicular y reprobalo, sino con la plena seguridad que se encuentra preparado para realizarlo.

Sí el Estudiante nuevamente REPRUEBA algún (os) fasciculos en el examen de Recuperación, tiene derecho a la tercera oportunidad:

3ª EXAMEN DE REGULARIZACIÓN. El Estudiante solo tiene derecho a presentar **3** materias en este examen. Estos exámenes se aplican al final del curso escolar debiendo presentar el Estudiante todas las unidades correspondientes a cada materia. El Estudiante deberá pagar la cuota que Colegio de Bachilleres determine cada periodo para poder presentar este examen.

EXAMEN ESPECIAL. El Estudiante tendrá derecho a presentar tres Asignaturas por semestre. *Sí el Estudiante aprueba dos de tres asignaturas que adeuda, podrá optar, en La asignatura restante, por el curso de repetición o examen especial."*

El Estudiante deberá cubrir los derechos correspondientes a cada asignatura, cuando solicite examen especial"

Criterios y procedimientos de acreditación y evaluación

Puntualidad y asistencia

1. La asistencia a las asesorías es obligatoria y puede realizarse en forma grupal, sub-grupal o individual en caso que así lo amerite el asesor.
2. Para acreditar y/o tener derecho a la evaluación de un curso el estudiante no deberá acumular más de dos faltas injustificadas en cada módulo de estudio.
3. Las faltas injustificadas son aquellas en las que no hay notificación previa por parte de los padres o por ausencia de justificante médico.
4. Dos retardos se convertirán en una falta.
5. Cada asesoría inicia a la hora en punto correspondiente, ingresar al aula a la hora correspondiente con 10 minutos de retraso se considera retardo, a los 15 minutos el estudiante no podrá ingresar al aula, por lo que se considera falta por sobrepasar el tiempo de tolerancia, esto no lo exime del tiempo de estudio que tendrá en asesoría individual con apoyo psicopedagógico.

CAPITULO X

Asistencia

La política de asistencia para todos los estudiantes de la UCLAM es como sigue:

Todos los estudiantes se espera que estén presentes en todas las asesorías en las que están registrados, se espera que los estudiantes demuestren

crecimiento en madurez en materia de asistencia de clases, el estudiante debe llevar el peso completo de su responsabilidad al faltar a las asesorías.

1. El estudiante es, responsable de todo el trabajo de la asesoría asignado durante una falta, Cada asesor determinara si un estudiante puede arreglar asignaturas perdidas durante una ausencia.

2. Ausencias prolongadas: no constituyen un abandono de un curso, todas las salidas deben ser hechas siguiendo el procedimiento formal designado bajo "cambios en registro".

3. Los Estudiantes tendrán que asistir a sus clases con un máximo de 10 minutos de tolerancia en la primera asesoría, de lo contrario tendrá que abstenerse a entrar a su asesoría ya que afecta al desarrollo de la misma.

4. Los Estudiantes contarán con un receso de 10 minutos entre clase.

5. Los horarios de clase son validos solo por el modulo.

7. Los Estudiantes tiene la obligación de asistir al 80% de las clases por materia para tener derecho al examen parcial, en caso de que se vea obligado a faltar tendrá que presentar Ya sea por escrito o verbalmente dicha ausencia sus asesores correspondientes.

CAPITULO XI DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Son derechos del Estudiante:

1. Un trato digno con igualdad de oportunidades por parte de la comunidad educativa
2. Estar legalmente inscrito en la UCLAM, e incorporados en el subsistema del colegio de Bachilleres, teniendo la calidad de escolarizado, semiescolarizado (o abierto).
3. Recibir en igualdad de circunstancias, la enseñanza que ofrece la Unidad Académica.
4. Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
5. Recibir oportunamente la documentación que lo acredita como Estudiante, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para tal efecto.
6. Recibir orientación oportuna y de calidad, sobre sus problemas académicos personales.
7. Recibir trato respetuoso y atento por parte del personal de la UCLAM.
8. Recibir oportunamente la documentación que sea solicitada ante la dirección de la Unidad Académica, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para tal efecto.
9. Presentar propuesta de mejoramiento académico y administrativo, por conducto de los representantes de grupo.
10. Pertenecer al cuadro de honor y reconocimiento público por sus logros y meritos académicos. Recibir los reconocimientos y felicitaciones por parte de la institución con base al desarrollo académico.

11. Hacer uso de las instalaciones, equipo y material con que cuenta la Unidad Académica de acuerdo con los reglamentos internos correspondientes.
12. Organizarse para formar grupos culturales, deportivos y de servicio comunitario.
13. Recibir su credencial que lo acredite como Estudiante de la UCLAM.
14. Obtener su número de control único.
15. Solicitar a la dirección de la Unidad Académica un comprobante de la documentación que entrego al momento de inscribirse.
16. Conocer y cumplir con el presente reglamento.
17. Conocer por parte de los asesores los programas, métodos de evaluación, actividades y útiles necesarios para cursar las asignaturas correspondientes.
18. Conocer el resultado de sus distintos exámenes, dentro de los plazos que determinen las autoridades escolares.
19. Recibir al término de cada semestre su boleta de calificaciones.
20. Solicitar permiso para ausentarse de la Unidad Académica siempre y cuando exista causa justificada.
21. Y los demás que se desprendan de los reglamentos internos aplicables a la UCLAM.
22. Participar con base en las actitudes y aptitudes en las actividades que organiza la institución.

23. Recibir las sesiones de asesoría de acuerdo al horario establecido.
24. Solicitar la justificación de faltas con un máximo de 5 días posteriores a la misma.
25. Solicitar el recursar la asignatura que no haya sido promovida en el tiempo y forma estipulada.
26. Presentar los exámenes que requiera para promover las asignaturas.
27. Recibir la constancia de buena conducta al finalizar sus estudios y solo en caso que así lo amerite.
28. Recibir orientación psicopedagógica cuando lo solicite esperando la fecha asignada para la misma.
29. Recibir en tiempo y forma la información y documentación requerida para la realización de los trámites de evaluación.
30. Expresar al director de forma respetuosa cualquier inquietud o desacuerdo con compañeros, docentes, administrativos y personal de servicios en presencia de los mismos, en el horario establecido por la dirección. No podrán ser tratados estos asuntos dentro del horario de las asesorías para no afectar la dinámica del grupo y el avance académico.

CAPITULO XII

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

Son obligaciones de dar del estudiante:

1. Presentar y entregar a la autoridad correspondiente, sus documentos legales y oficiales originales en tiempo y forma.
2. Realizar el pago respectivo de inscripción y reinscripción de colegiatura en tiempo y forma.

3. Apoyar a la Unidad Académica respectiva en los programas de labor social, limpieza y mejoramiento de las instalaciones, cuando así se le requiera.
4. Aportar a la UCLAM, para efectos de egresado, los donativos de libros que serán destinados a la biblioteca de la Unidad Académica.
5. En fin, todas aquellas obligaciones inherentes que se establecen en los respectivos reglamentos de la UCLAM.

Son obligaciones de hacer del estudiante:

1. Acatar y cumplir los reglamentos e instrucciones que establezca la Dirección de la Unidad Académica, así como las disposiciones que dicten las demás autoridades escolares.
2. Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases o asesorías, otorgándole una tolerancia de diez minutos únicamente al inicio de la primera clase.
3. Asistir a las actividades que requiera el cumplimiento del plan de estudios.
4. Permanecer dentro del aula durante la impartición de las clases. Permanecer dentro de las instalaciones escolares con base al horario establecido, incluyendo el receso de 30 min. Programado entre las asesorías.
5. Asistir y cumplir con las actividades cívicas.
6. Respetar a sus directivos, asesores, personal administrativo y a sus compañeros dentro y fuera de la Unidad Académica.
7. Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes de la Unidad Académica, ayudando a su conservación y limpieza, acatando lo establecido en los reglamentos correspondientes.
8. Identificarse, mediante la presentación de la credencial que lo acredita como estudiante cuando se lo requiera alguna autoridad o personal responsable de la Unidad Académica.
9. Ante algún desperfecto que cause el estudiante en las instalaciones deberá ser reportado a la dirección y deberá de restituirlo de manera inmediata.
10. Formar parte de los órganos auxiliares cuando así le sea requerido y no intervenir en los asuntos propios de la administración de la Unidad.
9. Renovar su inscripción en cada periodo lectivo hasta la culminación o terminación de sus estudios, y firmar de recibido todo documento oficial que solicite y cualquier otro tramite que realice.
10. Guardar el debido respeto a los símbolos patrios en ceremonias y eventos que requieran la presencia de estos, así como asistir a los desfiles, eventos artísticos y culturales convocados por la Dirección de la Unidad Académica.
11. Portar en la Unidad Académica el uniforme reglamentario, siendo este el siguiente: hombres: pantalón azul marino, camisa blanca, zapato escolar color negro. Mujeres: falda azul marino a la rodilla o pantalon, blusa blanca, zapato escolar color negro.
12. permitir la revisión de mochilas que realice la autoridad administrativa y/o académica en forma periódica en atención a lo establecido bajo este rubro en el presente reglamento.
13. Portar la credencial desde el ingreso a la institución hasta la hora de salida.
14. Cumplir con todos los materiales requeridos por el personal docente.
15. los estudiantes de sexo masculino, deberán usar cabello corto, y asistir con las uñas cortas.
16. Las estudiantes deberán asistir sin maquillaje o maquillaje discreto.
17. Hacer entrega de la información como citatorios, circulares a los padres o tutores.

18. Prestar la ayuda que se les solicite por parte de la institución.
19. Realizar oportunamente las aportaciones económicas para optimizar y mantener el buen funcionamiento institucional y desempeño académico del estudiante.
20. Involucrar a los padres de familia para asistir a las convocatorias que realice la institución con forme a los requerimientos de la misma y en beneficio del desarrollo académico de sus hijos.

En fin, todas aquellas obligaciones inherentes que se establecen en los respectivos reglamentos de la UCLAM.

Son obligaciones de no hacer del estudiante:

Con la finalidad de fomentar relaciones de respeto y mantener el debido orden en las instalaciones y la imagen del estudiante, queda estrictamente prohibido realizar las siguientes acciones dentro de la institución y sus alrededores:

1. Realizar acciones físicas o morales que atenten contra los docentes, personal administrativo y compañeros dentro y fuera de la Unidad Académica.
2. Realizar juegos bruscos o agresivos que pongan en peligro la integridad física propia y de sus compañeros.
3. Realizar actos que atenten contra el patrimonio y/o el prestigio de la Unidad Académica.
4. Realizar acciones que atenten contra la regularidad en el cumplimiento de los programas educativos.
5. Ingerir bebidas alcohólicas dentro de la Unidad Académica y en la periferia del mismo.
6. Fumar e inhalar todo tipo de drogas o enervantes que sean nocivos para su salud.
7. Consumir alimentos, bebidas y golosinas dentro de los salones, laboratorios, biblioteca y talleres.
7. Portar objetos de peligro que puedan lesionar física o moralmente a sus compañeros.
9. Portar dentro de la Unidad Académica, material pornográfico de cualquier tipo.
10. Utilizar un léxico inadecuado (groserías y malas palabras). Hacer uso de palabras ofensivas y/o peyorativas dirigidas a cualquier persona ya sea de forma directa o indirecta, por lo que se espera que se haga uso correcto del lenguaje.
11. Efectuar cualquier tipo de comercio y/o propaganda dentro de las instalaciones de la Unidad Académica.
12. Organizar o efectuar cualquier fiesta dentro de la Unidad Académica sin la autorización de la dirección del mismo.
13. Organizar excursiones, rifas, tandas, tardeadas, etc. Sin la autorización de la dirección de la Unidad Académica.
14. Efectuar juegos de azar (baraja, dominó, cubilete, uno, botella, etc.).
15. Depositar desperdicios y basura en sitios diferentes a los depósitos de basura.
16. El uso de celulares de disk play, audífonos, juegos electrónicos cámaras fotográficas.

17. en caso de emergencia por parte de los padres de familia, podrán llamar al teléfono de la Institución, en donde el estudiante podrá recibir llamadas exclusivamente de sus padres.
18. Hacer uso de instalaciones no autorizadas por los asesores y la coordinación.
19. Establecer relaciones de noviazgo
20. Hacer uso de balones en tiempos no autorizados
21. Realizar actividades en perjuicio de otro incluyendo juegos rudos que pongan en peligro la integridad física de los demás
22. Hacer uso inadecuado de instalaciones y sus alrededores
23. Subir a las azoteas, bardas y barandales de la institución
24. Ser visitados por personas ajenas, sin ser solicitadas
25. Salir por trabajos y materiales en horario de clases
26. Traer grandes cantidades de dinero y objetos de valor
27. Hacer tareas en horas de clase dentro del salón
28. Portar aretes llamativos, cinturones con estoperoles, perforaciones o tatuajes
29. Tirar objetos a las calles contiguas a la escuela
30. Traer todo tipo de revistas pornográficas
31. Traer armas blancas y/o de fuego y objetos de riesgo
32. Traer accesorios ostentosos (diademas, anillos, paliacates, pulseras, etc.)
33. Traer cabello pintado tanto en hombres como en mujeres
34. Consumir alimentos dentro del salón y en horas de clase
35. Traer marcadores de aceite
36. Esconder objetos a sus compañeros.
37. En fin, todas aquellas prohibiciones inherentes que se establecen en los respectivos reglamentos de la UCLAM.

CAPITULO XIII SANCIONES

Son aplicables a los actos que contravengan el presente reglamento, las siguientes sanciones:

1. Amonestación verbal o escrita, y en su caso, reporte de la autoridad administrativa y/o académica (coordinación psicopedagógica).
2. Expulsión temporal de las instalaciones de la Unidad Académica.
3. Suspensión temporal hasta por tres días
4. Suspensión hasta por un año de los derechos escolares,
5. Sin menoscabo de la acción legal que en su contra pudiera ejercer.
6. Expulsión definitiva de la Unidad Académica y/o del subsistema.
7. El no cumplir con las normas de conducta y obligaciones será motivo para
8. Llamada de atención verbal por parte del personal docente asentándose en la hoja de seguimiento del estudiante.
9. Llamada de atención verbal por parte del director y /o asesor psicopedagógico asentándose en el documento de notas significativas.
10. Llamada de atención por escrito dirigido al estudiante y asentándose en el expediente.
11. Reporte por escrito dirigido a los padres o tutores del estudiante, asentándose en su expediente.

12. Entrevista con padres o tutores y el estudiante para la toma de decisiones con respecto a la actitud y conducta no deseada.

13. Suspensión temporal o permanente del programa de estudio del Plan Juvenil.

- El estudiante que cometa uno o más delitos penados por la ley, será sancionado conforme al artículo anterior, sin perjuicio de que se le consigne ante las autoridades competentes.

- En los casos que no tenga expresamente señalada una pena, se impondrá a el estudiante sanciones ya citadas a criterio de la autoridad administrativa y/o académica, atendiendo a la gravedad del acto, se consultara al consejo disciplinario.

- Sin perjuicio de lo mencionado en artículos anteriores, las sanciones podrán aplicarse en forma individual o colectiva, según la falta que haya sido cometida por uno o varios estudiantes designados individualmente o por grupo.

CAPITULO XIV

SUJETOS DE SANCION Y FORMA DE APLICARLAS

Las sanciones mencionadas en los capítulos anteriores se aplicaran a:

1. El estudiante que participe en desordenes dentro y/o fuera de la Unidad Académica, falte al respeto a las autoridades, personal de la Unidad Académica o a sus compañeros. En este caso, la sanción se aplicara según la gravedad de la falta pudiéndose llegar a la expulsión definitiva de la UCLAM.
 2. El estudiante que haya presentado o recibido ayuda fraudulenta en los exámenes que se apliquen será suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado.
 3. El estudiante que amenace de cualquier forma a algún asesor para obtener o mejorar sus créditos o evaluaciones académicas será suspendido hasta por un año de los derechos escolares, sin menoscabo de la acción legal que en su contra pudiera ejercer.
- Amerita un reporte del encargado de orden:
1. Fumar dentro de la Unidad Académica.
 2. Destruir los avisos oficiales de la institución (calendarios de actividades, horarios, avisos, periódico mural, etc.)
 3. Deteriorar las áreas verdes de la Unidad Académica.
 4. Entrar o salir de la Unidad Académica por lugares diferentes de los establecidos para tal fin.
 5. Entrar o salir de la Unidad Académica sin autorización.
 6. Entrar o salir del aula de clases sin el permiso del asesor mientras éste imparte su clase.
 7. Indisciplina en el aula consignada por el propio asesor.
 8. No atender instrucciones del personal docente, administrativo y el reglamento disciplinario.
 9. Portación de material pornográfico.
 10. Destruir intencionalmente los bienes de la Unidad Académica y tendrá que reparar el daño ocasionado.

- Amerita la suspensión temporal:
 1. Acumulación de 3 reportes en el mismo mes.
 2. Comportamiento irrespetuoso en las ceremonias en las que se encuentre presente la bandera nacional y se entone el himno nacional.
 3. Reprobar consecutivamente más de 2 reconocimientos parciales de la misma materia hasta en tanto no acudan sus padres a ser enterados de su situación académica.
 4. Ser sorprendido en actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres dentro y fuera de la Unidad Académica o su perímetro.
 5. Faltar injustificadamente a los actos cívicos convocados por la dirección de la Unidad Académica.

- Amerita expulsión previa consulta al consejo disciplinario:
 1. Alteración de documentos oficiales.
 2. Introducir o ingerir bebidas alcohólicas a la Unidad Académica y/o en su perímetro.
 3. Introducir o ingerir drogas, estupefacientes dentro de la Unidad Académica y/o en su perímetro.
 4. Portación de cualquier tipo de arma.
 5. Agresión física a otro (s) estudiante (s).
 6. Robo comprobado.
 7. Incitar a participar en actos indisciplinados, rechazo de las normas o reglamento escolar y en general, intervenir en cualquier hecho que afecte las actividades escolares.
 8. Acumulación de reportes.
 9. Incumplimiento de la carta compromiso.
 10. Grafitar paredes, mobiliario, etc.

CAPITULO XV DE LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA

- La calificación de la conducta del estudiante se hará en forma semestral (correspondiente a dos módulos).

- La carta de conducta final se extenderá con el promedio de los resultados de cada semestre (correspondiente a dos módulos). de acuerdo a

LO SIGUIENTE:

1. SIN REPORTE	EXCELENTE CONDUCTA
2. DE 1 A 5 REPORTES	BUENA CONDUCTA
3. DE 6 A 10 REPORTES	REGULAR CONDUCTA
4. DE 11 A 15 REPORTES	MALA CONDUCTA
5. MAS DE 15 REPORTES	NO SE EXTIENDE

CAPITULO XVI DEL CONSEJO DISCIPLINARIO:

El Consejo Disciplinario estará formado por:

1. El Director de la Unidad Académica.
2. El Subdirector Académico de la Universidad.
3. El Subdirector Administrativo.
4. El Coordinador Psicopedagógico.
5. Los asesores de cada grupo.
6. Un estudiante representante de cada grupo (jefe de grupo).

Son funciones del Consejo Disciplinario las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir el reglamento disciplinario.
2. El consejo se reunirá cuando se presenten casos de indisciplina grave que ameriten expulsión o para tratar casos de particular interés interdisciplinario.

El Consejo Disciplinario estará conformado de la siguiente forma:

1. Tendrá un presidente que será el Director de la Unidad Académica y un secretario que será el Coordinador Psicopedagógico.
2. Se reunirá previa convocatoria del presidente del consejo en caso de un empate en la votación el presidente del consejo tendrá el voto de calidad.

CAPITULO XVII

DE LAS ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD EN LAS UNIDADES ACADEMICAS

Son acciones tendientes a salvaguardar la integridad física y moral de los estudiantes, así como también el prestigio y patrimonio de la UCLAM, las siguientes:

La revisión de las mochilas por parte de la autoridad administrativa y/o académica, juntamente con los padres de familia de los estudiantes pertenecientes a la UCLAM.

Se considerará la revisión periódica de la mochila de los estudiantes; por parte de padres de familia con un asesor, con el propósito de aminorar la posible introducción de objetos que puedan dañar la integridad física o mental de quien la porta y/o de algunos compañeros.

Son objetos a recoger y salvaguardar su depósito, reservándose, en su caso, la autoridad administrativa y/o académica de denunciar la comisión de un delito, los siguientes:

- Cadena(s).
- Cuchillo(s).
- Chacos.
- Cutter grande.
- Boxers metálicos.
- Objetos punzo cortantes.
- Pistola.
- Punta(s).
- Todo tipo de revistas.
- La revisión de la vestimenta adecuada para el centro educativo será motivo de observación y en su caso retenidos los objetos que a continuación se enuncian:
- Anillos grandes.
- Aretes (hombres).
- Cabello corto (hombres) no teñido, sin mechones teñidos.
- Cadenas como seguros de llaves.
- Cinturones con hebilla grande.
- Mujeres no peinados extravagantes.
- Otros objetos no considerados.
- Ropa diferente al uniforme, walkman, gorras.
- Zapatos con casquillo.
- Se pedirá a los padres de familia realizar y ser parte de la seguridad de sus hijos, “patrullas de padres”, con el objetivo de aminorar en lo posible problemas extramuros con gente extraña a la institución. Estos se harán a la entrada y salida de los estudiantes a la institución.
- La escuela realizará pláticas, cursos, asesorías en diferentes temas para crear una conciencia de los riesgos a los que se exponen los estudiantes al ingresar y/o pertenecer a algún grupo con fines no positivos.

Se entregará a los padres de familia, reporte de la conducta de su hijo el día de la entrega de calificaciones y con esto llevar un control estricto de su comportamiento en la Unidad Académica.

Aquel estudiante a quien se le encuentre algún objeto antes mencionado se sujetara a lo que dispone el los capítulos anteriores del presente reglamento.

CAPITULO XVIII DE LA AUTORIDAD COMPETENTE:

Son autoridad competente para ventilar y resolver los problemas sobre las acciones tendientes a salvaguardar la seguridad en la Unidad Académica, las siguientes:

1. La Coordinación Psicopedagógica.
2. En su caso y atendiendo a la gravedad del asunto, el Consejo Disciplinario.

CAPITULO XIX

DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Para ventilar los problemas que se deriven de las acciones tendientes a salvaguardar la seguridad en la Unidad Académica, el procedimiento a seguir es:

1. Se le levantará sanción administrativa dependiendo del objeto encontrado al estudiante.
2. Se tomarán acuerdos bilaterales con los padres de familia en función de la sanción.
3. Si es mayor de edad, será presentado a las autoridades competentes en compañía de sus padres.
4. En su caso, y atendiendo a la gravedad del asunto, será el consejo disciplinario quien resuelva sobre el mismo.

OBSERVACIONES

Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento para el estudiante serán resueltos en consideración y criterio por parte de las siguientes instancias personal docente, asesor psicopedagógico, coordinación y dirección de la institución.

ACEPTO

ACEPTO

**FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA
O TUTOR**

FIRMA DEL ESTUDIANTE

- *Versión actualizada septiembre 2008*
- *Revisión junio del 2010*